

ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2016-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2016 febrero 29.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en Sesión Ordinaria de fecha 29 de febrero de 2016, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Ing. Ronald Ibáñez Barreda, contando con el voto UNÁNIME de sus miembros, aprueba la "Autorización de Viaje al Exterior del País al Señor Alcalde Ing. Ronald Pablo Ibáñez Barreda y del Señor Regidor Edson Francisco Cárdenas Cusirramos", para que en representación de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, concurren a la Municipalidad de Medellín y a la Empresa Seguridad Urbana ESU de la Ciudad de Medellín Colombia y puedan intercambiar conceptos de seguridad urbana;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 27680, de Reforma Constitucional, concordante con lo que establece la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades;

Que, el inciso 11) del Artículo 9º de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que corresponde al Concejo Municipal autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario;

Que, la Ley N° 30372 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, establece en el Artículo 10º, la prohibición de los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos, señalando que la excepción a dicha regla, en los gobiernos locales, se autoriza mediante Acuerdo de Concejo Municipal, y que en todos los casos, la resolución o acuerdo de excepción es publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de febrero de 2016, ingresó al Orden del Día la Autorización de Viaje al Exterior del País, del Señor Alcalde Ing. Ronald Pablo Ibáñez Barreda y del Señor Regidor Edson Francisco Cárdenas Cusirramos, solicitando la autorización para viajar a Medellín Colombia del 16 al 20 de marzo de 2016, expresando el señor Alcalde Ing. Ronald Pablo Ibáñez Barreda y el señor Regidor Edson Francisco Cardenas Cusirramos que el presente viaje por temas de seguridad urbana no irrogara gasto alguno a la Municipalidad, lo que se puso a consideración del Concejo Municipal, propuesta que fuera aprobada UNÁNIMEMENTE;

Que, estando a los considerandos expuestos, en aplicación del marco normativo señalado, en uso de las facultades conferidas, y estando a lo acordado por UNANIMIDAD, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 29 de febrero de 2016;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el viaje del Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero Ing. **RONALD PABLO IBÁÑEZ BARREDA**, y del Sr. Regidor **EDSON FRANCISCO CÁRDENAS CUSIRRAMOS**, a la ciudad de Medellín – Colombia del 16 al 20 de marzo de 2016; viaje por temas de seguridad urbana que no irrogarán gasto alguno a la Municipalidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaría General, a través de la Unidad de Imagen Institucional la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial El Peruano, y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación del mismo en el portal electrónico de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

POR TANTO:
REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
Abog. Marcelo H. Luque Rafael
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
Ing. Ronald Ibáñez Barreda
ALCALDE



Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Legal
Unidad de Imagen Institucional
Sub Gerencia de Tecnologías de la Información
RPIB/MHLR/lof.